José, a las trece horas con veintiocho minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en la provincia de LIMON.

2212-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración de este presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERAL PROGRESISTA celebró de manera virtual, el día diez de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea de la provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

## PROVINCIA LIMON

$\sim$	_	ЛΙΤ	_	 _	$\sim$	 	$\overline{}$
	, II	/	_	 _ (	-	 	

Cédula	Nombre	Puesto
303590298	DAVID RODRIGUEZ CHAVERRI	PRESIDENTE PROPIETARIO
702560132	DAYLIN NAYOLY BRYAN RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
115280801	FRANCISCO XAVIER CHAVES BRENES	TESORERO PROPIETARIO
113010862	JAVIER VARGAS REYES	PRESIDENTE SUPLENTE
702380889	KENDERLIN MARIA BERMUDEZ GUZMAN	SECRETARIO SUPLENTE
109200046	MAURICIO SALAZAR BLANCO	TESORERO SUPLENTE

## **FISCALÍA**

Cédula	Nombre	Puesto

304180048 PRISCILLA MOYA SAENZ FISCAL PROPIETARIO

## **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
701580457	CATIA YESENIA LOPEZ TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
901130255	CHRISTOPHER MARIO MEDINA LEITON	TERRITORIAL PROPIETARIO
303590298	DAVID RODRIGUEZ CHAVERRI	TERRITORIAL PROPIETARIO
702560132	DAYLIN NAYOLY BRYAN RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115280801	FRANCISCO XAVIER CHAVES BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
702300234	JHON MARCO VENEGAS MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
702380889	KENDERLIN MARIA BERMUDEZ GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
104131488	MARIA EUGENIA CESPEDES SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
114700887	MARIO ALBERTO SANCHEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604260881	YIRLANY KARINA SALAZAR BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111630061	ALEJANDRO GOMEZ ALOISIO	TERRITORIAL SUPLENTE
110510067	ANDREA REYES MORALES	TERRITORIAL SUPLENTE

115470829	FIORELLA DE LOS ANGELES PARKINSON ALANIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
702470769	HILLARY DAYANA CESPEDES BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
113010862	JAVIER VARGAS REYES	TERRITORIAL SUPLENTE
304010598	LUCRECIA CELINA VALDERRAMOS MONTOYA	TERRITORIAL SUPLENTE
700620796	MARTA NIEVES TORRES CARBALLO	TERRITORIAL SUPLENTE
701280868	MARTIN ELIECER QUESADA CRUZ	TERRITORIAL SUPLENTE
701160989	MARVIN DELGADO FERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
109200046	MAURICIO SALAZAR BLANCO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

## Martha Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/kdj

C.: Exp. n.° 205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA

Ref., No.: 12992, 11035-2021